

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

CARRERA DE MEDICINA 2022

BASES Y CONDICIONES

La FUNDACIÓN H. A. BARCELÓ, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT) del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS), en concordancia con la política de Investigación Institucional, convoca a docentes e investigadores que desempeñen su actividad vinculada a la carrera de medicina en cualquiera de sus tres sedes institucionales, a la presentación de Proyectos de Investigación Científica.

Los objetivos de esta convocatoria son estimular y fortalecer las actividades científicas relacionadas con la generación de nuevos conocimientos, el perfeccionamiento de los existentes y la aplicación de los mismos en áreas de las ciencias de la salud orientadas a la medicina.

El Comité Organizador estará conformado por integrantes de la Secretaria de Ciencia y Tecnología (SCyT) de las tres sedes institucionales del IUCS.

La convocatoria estará abierta a partir del 02 de mayo al 15 de junio de 2022.

1. Requisitos de la Convocatoria

1.1. Podrán participar docentes e investigadores que desempeñen su actividad en la carrera de medicina en cualquiera de sus sedes institucionales, o pertenecientes a instituciones vinculadas con la Fundación Barceló a través de convenios de cooperación nacionales o internacionales.

1.2. Es condición para la postulación que el Director o Codirector del Proyecto pertenezca al plantel docente del IUCS, vinculado a la carrera de medicina en cualquier sede institucional.

1.3. El Director y el co director, se podrán presentar como tales en un sólo proyecto.

1.4. Todo Director de un proyecto que haya recibido financiación del IUCS en anteriores convocatorias, deberá haber cumplido al momento de la postulación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscritos oportunamente con el IUCS y haber finalizado el mismo.

1.5. Todo Co director de un proyecto que haya recibido financiación del IUCS en anteriores convocatorias, deberá haber cumplido al momento de la postulación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscritos oportunamente con el IUCS.

1.6. Cualquier docente investigador podrá participar en calidad de integrante del equipo en hasta dos proyectos de investigación.

1.7. Las modificaciones que se produzcan en los equipos de investigación, deberán ser informadas por el Director del Proyecto mediante nota escrita a la SCyT del IUCS, la que decidirá la pertinencia de la solicitud.

2. Duración y descripción de proyectos a financiar

2.1. Duración: Los proyectos se prevén de 2 años de duración.

2.2. Tipos de proyectos:

- **Tipo "A":** proyectos cuyas actividades requieran principalmente adquisición de insumos de laboratorio y/o instrumental científico; así como también movilicen recursos o participen docentes investigadores de más de una sede institucional.
- **Tipo "B":** proyectos cuyas actividades requieran principalmente trabajo de campo en servicios de salud.
- **Tipo "C":** proyectos cuyas actividades requieran principalmente trabajo documental (revisiones y/o estudios teóricos).

- **Líneas de investigación priorizadas:**

Se priorizarán proyectos vinculados a la carrera de medicina relacionados con: Investigación Clínica (no farmacológica); Investigación Epidemiológica; Investigación en Atención Primaria de la Salud, Investigación en Salud Comunitaria; Investigación en Innovación Educativa en Ciencias de la Salud

4. Equipo de Investigación

4.1. Docentes investigadores: Podrán participar como miembros del grupo de investigación aquellos docentes, investigadores o asistentes que sean convocados por el director del proyecto.

4.2. Becario/as de investigación: Los becarios serán seleccionados por el director, según sus antecedentes académicos. El Director podrá adherir hasta dos becarios, uno por cada categoría de becas:

- **Becario/as de iniciación en investigación:** Alumnos de carreras de grado a partir de tercer año, seleccionados por el Director del proyecto por criterios de mérito académico, que asuman el compromiso de una dedicación de cuatro (4) hs semanales al proyecto de investigación. El becario será beneficiado con una beca del 25% en su cuota, durante el tiempo que participe en el proyecto y la beca no es acumulable con otros beneficios.
- **Becario/a de perfeccionamiento en investigación:** Graduados de hasta 3 años o docentes del IUCS seleccionados por el Director del proyecto por criterios de mérito académico, que asuman el compromiso de una dedicación a actividades del proyecto de ocho (8) hs semanales mientras dure su participación en el proyecto. El becario de perfeccionamiento recibirá un estipendio equivalente al 50% de los honorarios de JTP establecidos en la sede institucional de donde se presente el proyecto.

4.3. Pasantías de investigación para alumnos de grado y de posgrado del IUCS: El director deberá garantizar la incorporación de alumnos de grado y/o de posgrado del IUCS en condición de pasantes de investigación en el proyecto.

5. Financiamiento del IUCS:

Los montos a financiar según las categorías de proyecto son:

- **Tipo A:** Monto máximo de pesos \$300.000.- por los dos años del proyecto. Se incluyen los honorarios por la Dirección y Codirección del proyecto que no podrán superar el 30% del total solicitado.
- **Tipo B:** Monto máximo de pesos \$ 200.000.- por los dos años del proyecto. Se incluyen los honorarios por la Dirección y Codirección del proyecto que no podrán superar el 30% del total solicitado.
- **Tipo C:** Monto máximo de pesos \$ 150.000.- por los dos años del proyecto. Se incluyen los honorarios por la Dirección y Codirección del proyecto que no podrán superar el 30% del total solicitado.

Se financiarán los siguientes rubros: Ningún rubro puede superar los dos tercios del total del subsidio.

Rubros
- Honorarios por Dirección y Co Dirección de PI (hasta 30%)
- Gastos de capital:
- Equipamiento, instrumental de laboratorio
- Licencias (adquisición de licencias software)
- Bibliografía que no se encuentre accesible en la Biblioteca
- Gastos corrientes:
- Bienes de consumo (librería, insumos, material didáctico, ect)
- Viajes y viáticos: gastos de traslados para trabajo de campo o presentación en eventos
- Servicios de terceros (reparaciones, análisis, desgrabaciones, etc.)
- Difusión de resultados (pago de publicaciones, inscripciones congresos etc.)

Otros financiamientos: En caso que el proyecto reciba otro financiamiento, el mismo debe ser informado en la postulación y en el plan de trabajo.

6. Evaluación de los proyectos

La evaluación estará a cargo de la Comisión Evaluadora en Ciencias de la Salud, la cual estará integrada por miembros del Comité Científico Nacional del IUCS y por evaluadores externos. Los resultados de la evaluación serán publicados en la web institucional y comunicados al director del proyecto por correo electrónico.

6.1. Criterios de evaluación de los Proyectos de Investigación.

Se considerarán entre otros los siguientes criterios para la evaluación de proyectos:

- Grado de originalidad de la propuesta.
- Relevancia del proyecto y su pertinencia a las temáticas fijadas como prioritarias en esta convocatoria.
- Los antecedentes científicos y académicos del equipo de investigación.
- La calidad metodológica y la factibilidad de ejecución de la propuesta en el cronograma propuesto.
- La participación en actividades de formación de recursos humanos a partir de la incorporación de alumnos en el equipo de investigación.
- La adecuación del presupuesto a las actividades planificadas.
- La planificación de difusión de los resultados del proyecto (congresos, jornada, publicaciones, actividades de transferencia, etc).

7. Postulación de los proyectos de investigación

Procedimiento de Postulación: El director es el responsable de la postulación del proyecto:

7.1. La postulación de los proyectos se realiza a través de la plataforma **SIGEVA Barceló**

<https://barcelo.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp> . Se requiere el registro previo del director en dicha plataforma.

7.2. Se deberá adjuntar la documentación solicitada cuyos formularios e instructivos estarán disponibles en la web institucional del IUCS <https://www.barcelo.edu.ar/Acerca-de-la-SCyT>

7.3. Todos los integrantes del grupo de investigación deberán registrarse en el SIGEVA Barceló y tener sus datos actualizados. Se recomienda tener cargado y actualizado el Cvar, para facilitar la importación del mismo a la plataforma **SIGEVA Barceló**.

7.4. Una vez enviada la postulación por plataforma, se debe enviar un mail a investigacion@barcelo.edu.ar con el formulario en pdf. obtenido en la plataforma SIGEVA Barceló, con la firma digital correspondiente del Investigador Principal/Director del Proyecto que se tomará como veraz.

Indicar en ASUNTO: Postulación PI MEDICINA 2022.

Documentación a presentar en la postulación (formularios disponibles en web institucional):

7.5. Formulario I de postulación

7.6. Formulario II de Plan de trabajo

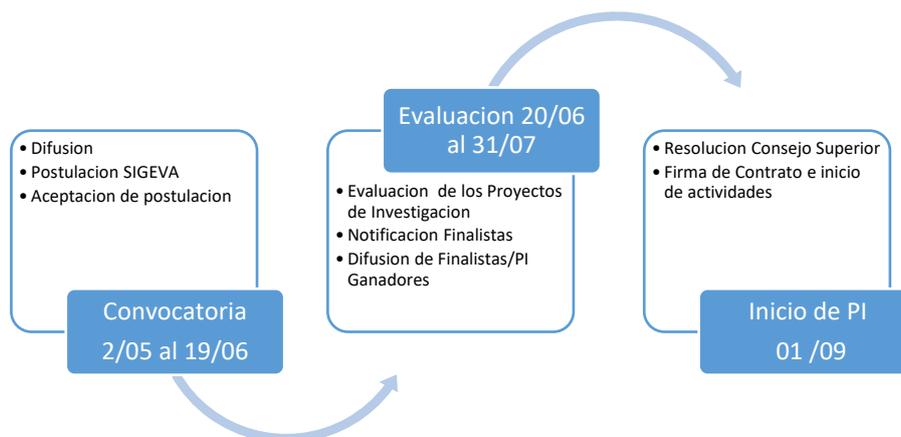
7.7. Curriculum Vitae (se recomienda vincular el CVar actualizado, cargado previamente en <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>)

7.8. Nota de autorización de la institución donde se realizará el proyecto. En caso que el proyecto se realice en la misma Fundación Barceló, con el aval de director de la carrera o departamento, será suficiente.

7.9. Dictamen de un Comité de ética en investigación (CEI) acreditado, de la institución en la que se desarrolla el proyecto, o Nota de presentación al mismo, con sello de recibido. En caso de no corresponder por el tipo de proyecto, es necesario que el Director adjunte una nota con su justificación.

El IUCS podrá declarar un proyecto como No Admisible cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados en estas Bases.

8. Cronograma



El Comité Organizador podrá modificar los plazos establecidos en el cronograma si lo considera pertinente.

9. Responsabilidades del Director del Proyecto

La “Guía para la gestión administrativa de proyectos” y las plantillas para la presentación de informes y la rendición financiera estarán disponibles en la web institucional.

Informes y Rendición de fondos subsidiados

Se realizará la presentación de la primera rendición de gastos junto con la entrega del Informe de Avance (a los 12 meses en proyectos bianuales) y otra rendición al entregar el Informe Final del Proyecto.

- **Plantilla I “Rendición de Fondos”** para la primera rendición de gastos, firmada por el director del proyecto y la Coordinación de Ciencia y Técnica de cada sede.
- **Plantilla II “Informe de Avance”** que deberá ser presentado firmado a los 12 meses.

- **Plantillas III “Presentación de Informe Final”** a modo de carátula de presentación del Informe final, al finalizar el proyecto
- **Plantilla IV “Informe de Final”**, este último documento será subido al Repositorio institucional previa autorización firmada por el Director del Proyecto enviada a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la sede Buenos Aires, según formato de nota disponible aquí.
- **Plantilla V “Informe de evaluación de alumnos”** El Informe de desempeño de alumnos pasantes en el proyecto de investigación deberá ser presentado en al finalizar el proyecto.
- **Plantilla VI “Informe de avance de becarios”** Los Informes de avance de los becarios serán semestrales y deberán ser presentados por el Director del proyecto, realizados por el becario.
- **Plantilla VII “Evaluación de desempeño de becario”** La evaluación de desempeño de los becarios deberá realizarse cada seis meses a través de un informe firmado por el Director/a del proyecto sobre el desempeño del becario según modelo

El resultado de la evaluación de los Informes del proyecto puede ser: Aceptado, Aceptado con observaciones o Rechazado. En los casos de dictámenes con observaciones, el director deberá presentar una reformulación del informe final con las correcciones indicadas por los evaluadores.

El director del proyecto, asume el compromiso de mencionar a la Institución y la subvención otorgada en todas las presentaciones, comunicaciones, publicaciones o publicidades que realice relativa/s al proyecto y a sus resultados. Dicha mención deberá figurar en la primera página de la presentación (artículo, póster, etc.) donde se indica el lugar de trabajo de los autores, de acuerdo a la Resolución HCS N° 8465. La filiación institucional al IUCS debe citarse: **“Instituto Universitario en Ciencias de la Salud. Fundación H. A. Barceló”**

Difusión de resultados:

- Los Investigadores se comprometen a participar en las Jornadas Científicas Institucionales y en los eventos de difusión que el IUCS convoque oportunamente.
- El director del proyecto se compromete a autorizar al IUCS a publicar los resultados parciales y/o finales del Proyecto de Investigación, en los distintos medios de comunicación institucionales, tales como Internet, Intranet, repositorio institucional, revista institucional, ya sea en formato digital o papel u otros formatos conocidos o por conocer de divulgación científica; resguardando la preservación a largo plazo de la obra científica.
- Los proyectos deberán en lo posible generar, en un tiempo considerable (6 meses) posterior al término del subsidio: presentaciones aprobadas en Congresos de la especialidad y publicaciones en revistas con referato (nacionales o internacionales), o libros de editoriales reconocidas en el medio académico. En todos los casos deberá constar, de modo explícito, la filiación del IUCS de los autores.

10. Consideraciones generales

- Los directores de los proyectos ganadores firmarán un contrato con el IUCS para dar inicio a sus actividades.
- Se espera que los investigadores intervinientes en el proyecto tengan una dedicación parcial en las tareas de investigación propuestas en el proyecto.
- Al participar en la convocatoria se aceptan las bases y condiciones, así como los dictámenes de la Comisión evaluadora y el Comité Organizador. Los dictámenes son inapelables.
- Todos los documentos presentados tendrán, para el IUCS, el carácter de declaración jurada.

- Cualquier situación que no esté prevista en las Bases y Condiciones, podrá ser resuelta por el Comité Organizador, debiendo los participantes acatar las decisiones que se adopten.
- El proyecto definitivo deberá contar con toda la documentación respaldatoria pertinente al momento del inicio de los proyectos.
- Las comunicaciones con motivo de esta convocatoria se realizarán a través de la página oficial www.barcelo.edu.ar y del correo electrónico investigacion@barcelo.edu.ar

Consultas: Las consultas sobre la presentación a la convocatoria se deben realizar a

- Buenos Aires: investigacion@barcelo.edu.ar
- La Rioja: investigacionlr@barcelo.edu.ar
- Santo Tomé: scytst@barcelo.edu.ar